



“VISIÓN”: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Cinthia Liliana Blanco Salcedo, con C.I. N° 2.313.720, encargada de la UOC legal de la convocante Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° 447.204 del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para “Servicio Médico Corporativo para el SENASA”, se encuentra retenido debido a que el contrato fue formalizado antes de que haya transcurrido en su totalidad el plazo para la interposición del recurso de protesta, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

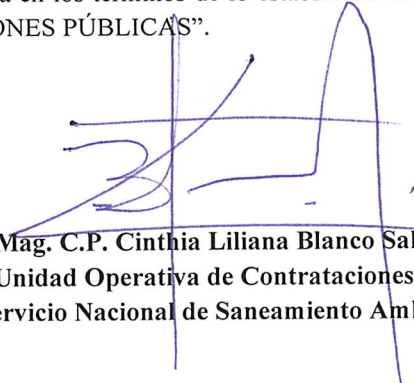
Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de una posible impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma indicar si es: total o parcial, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s: (marcar la/s opción/es que corresponda/n)

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.
- Que con la suspensión se cause perjuicio al interés social.
- Que con la suspensión se contravienen disposiciones de orden público.

Fundado en los siguientes argumentos:

Como fundamento, manifiesto que este proceso licitatorio es importante para garantizar el bienestar y la salud de los funcionarios de la institución, por lo tanto informo que con el servicio a ser adquirido se brindará una cobertura integral y oportuna al funcionariado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.


Mag. C.P. Cinthia Liliana Blanco Salcedo
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

